# ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ALCALDÍA DE AGUADAS

La Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguadas -Caldas-, de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios y documentos previos para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS."**

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes acápites:

## 1. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

De conformidad con la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente y específicamente el acápite relacionado con la contratación directa, el presente análisis se desarrolla en los siguientes términos:

| PERSPECTIVA | ANÁLISIS DE SECTOR |
|---|---|
| **Legal** | La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013.<br><br>De esta manera, es claro que para el Municipio de Aguadas, Caldas, el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista.<br><br>En ese orden de ideas, el contratista del Municipio de Aguadas, Caldas, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de |



www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

| | |
|---|---|
| | contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad.<br><br>Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.<br><br>La persona idónea desde el punto de vista legal para la ejecución del presente contrato debe reunir las condiciones generales de capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, así mismo no debe estar incursa en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley Colombiana conflicto de interés o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar contrato en específico con el Municipio de Aguadas, por tanto el contratista con su propuesta manifestará bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones. Para el caso de presentarse inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición sobreviniente se dará aplicación a lo establecido en la Ley.<br><br>Se entiende por conflicto de interés toda situación que impida al contratista tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en este proceso de contratación quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de intereses que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa. |



www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

<table>
<tr>
<td>Comercial</td>
<td>El personal de apoyo del Municipio de Aguadas, Caldas, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (Secop), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo.<br><br>Entre ellas se destaca los siguientes contratos consultados:
<table>
<tr><th>Link del Proceso</th><th>Contrato N°</th><th>Año</th><th>Objeto Contrato</th><th>Entidad</th></tr>
<tr><td>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.17752164</td><td>100.11.08.3.152</td><td>2026</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS</td><td>ALCALDIA DE AGUADAS - CALDAS</td></tr>
<tr><td>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.17524845</td><td>100.11.08.3.121</td><td>2026</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS</td><td>ALCALDIA DE AGUADAS - CALDAS</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>



www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16392637 | 100.11.08.3.13 | 2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS | ALCALDIA DE AGUADAS - CALDAS |
| | https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.15353352 | 1420.10.3.175 | 2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS | ALCALDIA DE AGUADAS - CALDAS |

| | |
|---|---|
| **Financiera** | En el contrato a suscribir, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato.<br><br>Con respecto a la capacidad financiera del Municipio de Aguadas cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual. |
| **Organizacional** | De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos. |



www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

| | |
|---|---|
| **Técnica** | La persona (natural o jurídica) idónea para satisfacer la necesidad establecida en el presente estudio previo, debe reunir las siguientes condiciones de capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato:<br><br>**A. Formación académica.**<br><br>No requiere formación académica, por no ser necesaria para la ejecución del contrato.<br><br>**B. Experiencia**<br><br>No se requiere experiencia, por no ser necesaria para la ejecución del contrato. |
| **Análisis de riesgo** | Este análisis puede ser consultado en el acápite 9 del presente estudio previo |

**2. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.**

En virtud al principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico del Estado, el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

Es así, como la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no solo para la realización efectiva de los objetivos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en ultimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo reglas fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad, ya que su presencia como uno de los principios rectores; se infiere del artículo 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales.

Los artículos 209 a 211 de la Constitución Política contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con



www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | jurídica@aguadas-caldas.gov.co

fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, dichas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

El Municipio de Aguadas, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio de los mecanismos y herramientas más eficaces para atender los problemas que se presentan, a fin de planificar el desarrollo de todo el municipio y la región y fortalecer la administración local para la participación e inserción en los diferentes procesos subregionales y regionales que potencien los diferentes sectores.

El municipio de Aguadas, Caldas, es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene bajo sus haberes asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública eficiente.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Por su parte, la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguadas tiene la responsabilidad de garantizar el adecuado estado de la infraestructura pública, incluidas las edificaciones de las instituciones educativas. Las condiciones físicas de las instalaciones educativas son esenciales para el desarrollo adecuado de las actividades académicas, ya que un entorno seguro y funcional facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje y el bienestar de los estudiantes y docentes. Es crucial que las reparaciones locativas y el mantenimiento preventivo y correctivo de estas instalaciones se realicen de manera oportuna y efectiva.

Sin embargo, dada la carga de trabajo y las limitaciones de personal con las que cuenta la Secretaría de Obras Públicas, se hace necesario contar con apoyo



www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

operativo específico para llevar a cabo las tareas de mantenimiento y reparaciones locativas en las instituciones educativas del municipio. Las reparaciones locativas comprenden una amplia gama de actividades prácticas y urgentes, como arreglos en las estructuras físicas (paredes, techos, pisos), mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos, de fontanería, y de ventilación, entre otros. Estas intervenciones son fundamentales para asegurar que las instalaciones se encuentren en condiciones adecuadas, sin riesgos para la seguridad de la comunidad educativa.

La falta de personal suficiente para atender las necesidades de reparación y mantenimiento locativo ha generado un desajuste en la capacidad de respuesta frente a las necesidades urgentes de las instituciones educativas. Las reparaciones en estas infraestructuras requieren atención constante para evitar que los daños menores se conviertan en problemas mayores que afecten el funcionamiento normal de las actividades escolares. Esto incluye desde la reparación de goteras, el arreglo de sistemas de agua y electricidad, hasta el mantenimiento de las aulas y demás espacios comunes, lo cual es esencial para proporcionar un ambiente adecuado para la educación.

La contratación de un servicio operativo específico para realizar estas reparaciones locativas es esencial para que la Secretaría de Obras Públicas pueda responder de manera rápida y eficiente a las necesidades de las instituciones educativas. Este servicio no solo permitirá la ejecución de reparaciones inmediatas, sino que también facilitará el cumplimiento de los plazos establecidos para las intervenciones, evitando demoras que puedan afectar el desarrollo normal de las actividades académicas.

El estudio previo realizado por la Administración Municipal ha concluido que, tras revisar la planta de cargos, no se dispone de personal con las competencias o disponibilidad necesarias para asumir las tareas operativas relacionadas con las reparaciones locativas en las instituciones educativas. El personal actual de la Secretaría se encuentra sobrecargado con otras responsabilidades, lo que dificulta la atención efectiva de las reparaciones que requieren las instalaciones educativas. Esta falta de personal disponible para la ejecución de estas tareas críticas hace urgente la contratación de un servicio operativo para llevar a cabo las intervenciones necesarias.

El apoyo operativo que se contratará será fundamental para asegurar la efectividad de las reparaciones locativas, garantizar que se realicen dentro de los plazos establecidos y que se mantenga la calidad de las intervenciones. De esta manera, se evitarán riesgos asociados a la falta de mantenimiento, como daños estructurales mayores o problemas de seguridad que puedan afectar a los estudiantes, docentes y personal administrativo. Además, este servicio contribuirá a optimizar el uso de los recursos públicos, ya que permitirá una gestión más



www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

eficiente de las reparaciones, con la posibilidad de planificar y ejecutar las tareas de manera organizada y conforme a las prioridades establecidas por las instituciones educativas.

la contratación de este servicio operativo es esencial para garantizar que las reparaciones locativas en las instituciones educativas del municipio se lleven a cabo de manera eficiente, efectiva y en tiempo oportuno, asegurando que los espacios destinados a la educación estén en condiciones adecuadas para el aprendizaje. Esto no solo mejorará el entorno educativo, sino que también contribuirá a la sostenibilidad y seguridad de las infraestructuras públicas del municipio.

## 3. El objeto por contratar.

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.**

El contrato por celebrar está identificado en la "Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC por sus siglas en inglés)" de la siguiente manera:

| Código Segmento | Segmento | Código Familia | Familia | Código Clase | Clase | Producto | Nombre Producto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 72000000 | Servicios de construcción, instalación y mantenimiento | 72100000 | Servicios de mantenimiento y reparación | 72101100 | Mantenimiento de edificios | 72101101 | Mantenimiento de instalaciones educativas |

### 3.1. Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, la contratista estará obligada a ejecutar las siguientes actividades:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.



www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

3. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
4. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales.
5. Para efectos del pago mensual que se cause con ocasión de la ejecución del presente contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:
6. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
7. Copia de la planilla de pago de los aportes a la Sistema integral de Seguridad Social.
8. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago
9. Cuenta de cobro o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

### 3.2. Específicas.

1. Realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones físicas de las instituciones educativas del municipio de Aguadas, incluyendo labores de reparaciones locativas en áreas como aulas, baños, techos, ventanas, puertas, sistemas eléctricos, fontanería y demás elementos de infraestructura.
2. Apoyar la ejecución de trabajos de pintura, albañilería, carpintería, plomería y electricidad, según las necesidades de las instituciones educativas, asegurando que las reparaciones y mantenimientos se realicen de acuerdo con los estándares técnicos y de calidad requeridos.
3. Realizar inspecciones periódicas de las instalaciones educativas con el fin de identificar daños o necesidades de reparación y mantenimiento, informando oportunamente a la administración sobre cualquier anomalía que pueda afectar el funcionamiento de las instituciones.
4. Garantizar la correcta ejecución de las reparaciones locativas de acuerdo con los planes y cronogramas establecidos por el supervisor del contrato, priorizando las necesidades más urgentes y velando por la seguridad de los usuarios de las instalaciones.
5. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de los trabajos de mantenimiento y reparaciones en las instituciones educativas, procurando que las actividades no interfieran con el desarrollo normal de las clases o las actividades académicas de los estudiantes.



www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

6. Brindar apoyo en la instalación de nuevos elementos o infraestructura que se requieran en las instituciones educativas, como la colocación de nuevos muebles, equipos, o sistemas de ventilación y calefacción, de acuerdo con las indicaciones del supervisor.
7. Garantizar la ejecución de las reparaciones y mantenimientos en condiciones de seguridad, utilizando el equipo de protección personal adecuado y cumpliendo con todas las normativas vigentes de seguridad en el trabajo.
8. Atender las emergencias de mantenimiento locativo que se presenten en las instituciones educativas de manera urgente, realizando las reparaciones de forma inmediata y de acuerdo con los protocolos establecidos.
9. Colaborar con la gestión administrativa del contrato, proporcionando los informes y fotográficos de las actividades realizadas, así como la documentación necesaria para el seguimiento y control de las tareas ejecutadas.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación o incidencia que afecte el cumplimiento del objeto contractual, así como sobre cualquier acción que comprometa la calidad de los servicios prestados.
11. Cumplir con todas las actividades de mantenimiento y reparación locativa bajo los lineamientos establecidos por el municipio de Aguadas, siguiendo siempre las directrices de la supervisión y ajustándose a las políticas y procedimientos establecidos para la ejecución de los trabajos.
12. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe y con el mayor compromiso, evitando cualquier forma de subordinación y promoviendo una colaboración eficiente en el marco del contrato.
13. Apoyar en coordinación con el supervisor del contrato, los eventos institucionales, culturales y comunitarios que sean programados para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

## 4. Plazo de ejecución del contrato

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el (26) de diciembre de 2026.

## 5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta el presente estudio previo es de **SEIS MILLONES CIENTO VEINTE CINCO MIL PESOS MTC ($ 6.125.0000);** valor que fue determinado teniendo en cuenta los contratos celebrados con anterioridad con



www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

objeto contractual y obligaciones similares a la que es impulsada a través de este estudio previo.

## 6. Forma de pago

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo a la ejecución del contrato.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de ejecución del contrato establecidos en las obligaciones específicas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a fecha de presentación del informe de supervisión y acta de avance de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

La Entidad Estatal contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la Entidad Estatal Contratante podrá utilizar como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

## 7. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica.

El artículo 2° numeral 4° Literal H de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa. En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del



www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | jurídica@aguadas-caldas.gov.co

Decreto 1082 de 2015 reglamenta la mencionada disposición jurídica en los siguientes términos:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*

Adicional a lo anterior, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, determina que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Destacando que se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Prescribe la reglamentación citada que tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante.

En el anterior orden de ideas y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se justifica desde el punto de vista legal y reglamentario la modalidad de selección



www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

directa para la contratación de los servicios a que hace referencia el numeral 3° de los presentes estudios previos.

## 8. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa se utilizan factores de selección relacionados con la experiencia y la idoneidad de la persona natural o jurídica para ejecutar el contrato.

Por la ausencia de personal idóneo en la planta de personal para ejecutar el objeto del contrato, el Municipio de Aguadas -Caldas- tiene la necesidad de contratar servicios de coordinación, seguimiento, verificación y control para ejecutar el objeto contractual previsto en estos estudios previos.

## 9. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a | Impacto después de l | | | ¿Afecta la ejecución del | Persona responsable por | Fecha estimada en que | Fecha estimada en que | ¿Cómo se realiza | Monitoreo Periodicidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación Total | | | | | |
| 1 | GENERAL | INTERNO | PLANEACION | OPERACIONAL | La modalidad de contratación NO es | Declaratoria de desierta del proceso | 3 Posible | 4 Mayor | 7 | Riesgo Alto | Entidad | Reducir la | 1 Raro | 1 Insignificante | Riesgo Bajo | 2 Bajo | NO | Secretario de | Una vez sea revisado | Una vez se inicie el | Con la verificación | 1 vez |



www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

| No. | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|
| Clase | GENERAL | GENERAL | GENERAL |
| Fuente | INTERNO | INTERNO | INTERNO |
| Etapa | PLANEACION | PLANEACION | PLANEACION |
| Tipo | OPERACIONAL | ECONOMICO | OPERACIONAL |
| Descripción (Que puede pasar y como puede | Los requisitos habilitantes NO son los apropiados para el | El valor del contrato NO corresponde a los | |
| Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Declaratoria de desierta Revocatoria del proceso | Sobrecostos en la contratación | Contratar lo sin que se satisfaga de manera efectiva |
| Probabilidad | 3 Posible | 2 Improbable | 3 Posible |
| Impacto | 5 Catastrófico | 4 Mayor | 4 Mayor |
| Calificación Total | 8 | 6 | 7 |
| Prioridad | Riesgo Externo | Riesgo Alto | Riesgo Alto |
| ¿A quién se le asigna? | Entidad | Entidad | Entidad |
| Tratamiento/ Controles a | Reducir la probabilidad de la | Verificación según el | Identificación y análisis de las |
| Impacto después de l Probabilidad | 1 Raro | 1 Raro | 1 Raro |
| Impacto | 1 Insignificante | 1 Insignificante | 1 Insignificante |
| Calificación | Riesgo Bajo | Riesgo Bajo | Riesgo Bajo |
| Calificación Total | 2 Bajo | 2 Bajo | 2 Bajo |
| ¿Afecta la elecución del | NO | NO | NO |
| Persona responsable por | Secretario de Despacho | Secretario de | Secretario de Despacho |
| Fecha estimada en que | Una vez sea revisado en la | Una vez sea revisado | Desde la construcción del |
| Fecha estimada en que | Desde el inicio del proceso | Desde el inicio del | Desde el inicio del proceso |
| ¿Cómo se realiza Monitoreo | Con la verificación del | Con la verificación | Con la verificación del |
| Periodicidad | 1 vez | 1 vez | 1 vez |



www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

| No. | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|
| Clase | GENERAL | GENERAL | GENERAL |
| Fuente | INTERNO | EXTERNO | EXTERNO |
| Etapa | PLANEACION | CONTRATACION | EJECUCIÓN |
| Tipo | OPERACIONAL | OPERACIONAL/ | FINANCIERO/ REGULATORIO |
| Descripción (Que puede pasar y como puede | El estudio de mercado NO permite identificar los | No firma del Contrato por | Incumplimiento del Contrato |
| Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Genera sobrecostos en la contratación | Inexistencia de la relación | Contratar sin que se satisfaga de manera efectiva la necesidad |
| Probabilidad | 2 Improbable | 1 - Raro | 3 posible |
| Impacto | 4 Mayor | 5 - catastrófico | 5 catastrófico |
| Calificación Total | 6 | 6 | 8 |
| Prioridad | Riesgo Alto | Riesgo alto | Riesgo Extremo |
| ¿A quién se le asigna? | Entidad | contratista | Contratista |
| Tratamiento/ Controles a | d) Reducir la probabilidad | (d) Reducir la | Reducir las consecuencias o el impacto |
| Probabilidad | 1 Raro | 1 - Raro | 1 - Raro |
| Impacto | 1 Insignificante | 1 - Insignificante | 1 - Insignificante |
| Calificación | Riesgo Bajo | 2 | 2 |
| Calificación Total | 2 Bajo | Riesgo Bajo | Riesgo Bajo |
| ¿Afecta la ejecución del | NO | NO | NO |
| Persona responsable por | Secretario de Despacho | Supervisor / | Supervisor / Interventor |
| Fecha estimada en que | Una vez sea revisado en | Desde la fecha | Desde la fecha de entrega del |
| Fecha estimada en que | Desde el inicio del | Desde el inicio del | Desde el inicio de ejecución |
| ¿Cómo se realiza | Con la verificación del | Verificación de la | Verificación de las condiciones del |
| Periodicidad | 1 vez | 1 vez | 1 vez |

Impacto después de Monitoreo



www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

| No. | 8 | 9 |
|---|---|---|
| Clase | GENERAL | GENERAL |
| Fuente | EXTERNO | EXTERNO |
| Etapa | EJECUCION | SELECCION |
| Tipo | REGULATORIO | OPERACIONALES |
| Descripción (Que puede pasar y como puede | Cambios de normatividad durante la ejecución del | Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración |
| Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Sobrecostos en la contratación, no suscripción del contrato, | Imprecisión en las características del objeto |
| Probabilidad | 2 Improbable | 2 Improbable |
| Impacto | 5 Catastrófico | 4 Mayor |
| Calificación Total | 7 | 6 |
| Prioridad | Riesgo Alto | Riesgo Alto |
| ¿A quién se le asigna? | Contratista/ Entidad | Entidad |
| Tratamiento/ Controles a | Constante verificación de los | d) Reducir la probabilidad de la |
| Impacto después del Probabilidad | 1 - Raro | 1 Raro |
| Impacto | 1 - Insignificante | 1 Insignificante |
| Calificación | 2 | Riesgo Bajo |
| Calificación Total | Riesgo Bajo | 2 Bajo |
| ¿Afecta la ejecución del | NO | NO |
| Persona responsable por | Supervisor / Interventor | Secretario de Despacho |
| Fecha estimada en que | Desde la fecha de ocurrencia | Una vez sea revisado por el área |
| Fecha estimada en que | Desde el inicio del proceso de | Desde el inicio del proceso de |
| Monitoreo ¿Cómo se realiza | Verificación de las condiciones | Con la verificación por parte del |
| Periodicidad | 1 vez | 1 vez |

**10. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, para la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías, atendiendo a la forma de pago y el objeto del contrato, el referido artículo reza: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la*



www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6ª 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

*exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".*

En consecuencia, conforme al análisis de riesgo que se acaba de enunciar no se hace necesario la exigencia de garantías.

## 11. Acuerdo Comercial. Aplicable a la presente contratación

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales.

## 12. Programa y proyecto del plan Municipal del Desarrollo al cual se asigna la contratación

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo en la presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo en los siguientes programas y proyectos:

**PROGRAMA:** Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
**SUBPROGRAMA:** Intersubsectorial Gobierno
**OBJETIVO:** Fortalecimiento institucional del municipio de Aguadas.
**BPIN:** 2024170130073

## 13. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 717 del 29 de septiembre de 2026, según el detalle que se resume a continuación:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN/FUENTE | VALOR |
|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.005.008.003 | ENTIDADES TERRITORIALES – ADMINISTRACION CENTRAL<br>Sedes mantenidas<br>RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN<br>GOBIERNO TERRITORIAL<br>Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración<br>Intersubsectorial Gobierno<br>Sedes mantenidas | $ 7.350.000 |
| **TOTAL** | | **$ 7.350.000** |



www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

## 14. Proyecto Inscrito en el Banco de Proyectos:

Proyecto: Fortalecimiento de los objetivos y procesos estratégicos, misionales, y de apoyo del municipio de Aguadas BPIN: 2024170130073

## 15. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificación expedida por la Secretaría Administrativa del Municipio de Aguadas, Caldas, la cual acredita que no cuenta con el personal suficiente para atender la necesidad expuesta en el presente estudio previo.
B. Certificado de disponibilidad presupuestal a que hace referencia en numeral 11 de este estudio previo.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Aguadas, Caldas, a los (14) días del mes de octubre de 2026.

**TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS**
Secretaria de Obras Públicas

| Actuación | Funcionario / contratista | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Mariluz Arango Monsalve -Aux administrativo y de contratación- | | 14/10/2026 |
| Proyectó | JAIME ANDRES RAMIREZ LOPEZ - Asesor Jurídico | | 14/10/2026 |
| Revisó | Tatiana Marcela Betancur Rios - Secretaria de Obras Públicas- | | 14/10/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | | | |



www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co